



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **24 DE AGOSTO DEL 2020**, con la anterior solicitud de terminación del proceso.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN No. 2019-001656

Conforme a las manifestaciones presentadas por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, se Dispone:

PRIMERO. - Decretar la Terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Si existiere embargo de remanentes, pónganse los bienes a disposición del Juzgado respectivo. Oficiése

TERCERO. - Desglósense los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte **DEMANDANTE**, dejando las constancias del caso.

CUARTO. – Téngase en cuenta la autorización presentada para el retiro del desglose.

QUINTO. - Archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **35 HOY 26 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL